

chez, Profesor titular de la Universidad del País Vasco, y don Cristóbal Ordóñez Sánchez, Profesor titular de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don Alfonso Bravo Juega, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

AREA DE CONOCIMIENTO: «MICROBIOLOGÍA»

Número de plaza: 26/95

Comisión titular:

Presidente: Don José Angel García Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Mariano José Gacto Fernández, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Daniel Gosalbo Flor, Profesor titular de la Universidad de Valencia, y doña M. Pilar Combarro Combarro, Profesora titular de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: Don Juan Luis Muñoz Bellido, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Cándido Gómez García, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocales: don Antonio Idefonso Torres Rueda, Catedrático de la Universidad de Sevilla; doña M. del Rosario Rodicio Rodicio, Profesora titular de la Universidad de Oviedo, y doña M. Angeles Mossó Romeo, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Manuel Segovia Hernández, Profesor titular de la Universidad de Murcia.

AREA DE CONOCIMIENTO: «SOCIOLOGÍA»

Número de plaza: 27/95

Comisión titular:

Presidente: Don Rafael Modesto Escobar Mercado, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don José María Maravall Herrero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Antonio Francisco Alaminos Chica, Profesor titular de la Universidad de Alicante, y don Fernando Pérez Cebrián, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Eduardo A. Fraile González, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don Mariano Fernández Enguita, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Alvaro José Mello-Sousa y Nevoa, Catedrático de la Universidad de La Laguna; doña Alicia Eva Kaufman Hahn, Profesora titular de la Universidad de Alcalá de Henares, y don Tomás Rodríguez-Villasante Prieto, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Javier Sánchez Carrión, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD»

Número de plaza: 29/95

Comisión titular:

Presidente: Don Alberto Miguel Hidalgo, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Alfredo Rocafort Nicolau, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona; don Francisco Merino García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante, y don Xavier Llopart Pérez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Santiago Rodríguez Vicente, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don Fernando Martín Lamouroux, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Francisco Morales Moreno, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz; don Pedro Ruiz Macías, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, y don Antonio Puerto Llopis, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: Don Luis Javier Rizo Areas, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

AREA DE CONOCIMIENTO: «PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS»

Número de plaza: 30/95

Comisión titular:

Presidente: Don Alejandro Avila Espada, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don José García Hurtado, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante; don Eduardo Chamorro Romero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y doña Margarita Ortiz Tallo Alarcón, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretaria: Doña M. Teresa González Martínez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Desamparados Belloch Fuster, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Antonio León Aguado Díaz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; don Gerardo B. Gutiérrez Sánchez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y don José Sixto Olivar Parra, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretaria: Doña Marta Badía Corbella, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

810

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1995, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que deberá juzgar el concurso para la provisión de la plaza de titular de la Universidad del área de «Ecología».

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad, del área de «Ecología», convocada por esta Universidad por Resolución de fecha 24 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio), que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 7 de diciembre de 1995.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «ECOLOGÍA»

Código de plaza Z020/DEC202

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Gómez Sal, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretaria: Doña Ana Jesús Hernández Sánchez, Profesora titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal primero: Don Ricardo Anadón Alvarez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal segundo: Doña Margarita, M. Basanta Alvéz, Profesora titular de la Universidad de Santiago.

Vocal tercero: Don Juan Pedro Ruiz Sanz, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Díaz Pineda, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Rocío Fernández Ales, Profesora titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal primero: Don Juan Eduardo Hernández Haeger, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal segundo: Don Arnaldo A. Marín Atucha, Profesor titular de la Universidad de Murcia.

Vocal tercero: Don José Antonio Palazón Ferrando, Profesor titular de la Universidad de Murcia.

811

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1995, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de profesorado universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.—Dichos concursos se regirán por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero 1985) y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido/a a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el artículo 4.1, ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c) del Real Decreto 1888/1984, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de finalizado el plazo establecido para solicitar el concurso.

Según lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, cuando se convoquen a concurso de méritos plazas vacantes de Catedráticos de Escuelas Universitarias podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud (una por cada concurso) al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de esta convocatoria en «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El/la interesado/a adjuntará a dicha solicitud:

Fotocopia compulsada del título exigido en el punto tres de esta convocatoria.

Fotocopia del documento nacional de identidad.

Comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. Estos serán de 3.000 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente número 3300177522, abierta en Unicaja (oficina principal), a nombre de la Universidad de Cádiz, indicando concurso plazas profesorado universitario.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los/as interesados/as podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los/as interesados/as con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto por el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los/as concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.—En el acto de presentación los/as concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.